

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Montevideo, **24 MAY 2016**

**VISTO:** La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2016.-----

**RESULTANDO: I)** Que por la misma se designa en Misión Oficial al Arq. NÉSTOR PEREIRA para participar de la IX Edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, IX PREVENIA 2016 el que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, entre los días 26 y 27 de abril de 2016.-----

----- **II)** Que se hace necesario modificar el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2016 en cuanto a los montos de pasajes aéreos de la citada Misión Oficial.--

**CONSIDERANDO:** Que en la instancia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca.-----

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Resolución N° 612/015 de fecha 14 de mayo de 2015, dictada en Consejo de Ministros que delega atribuciones.-----

----- **EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**-----

----- en ejercicio de las atribuciones delegadas -----

----- **RESUELVE:** -----

**1°) MODIFÍCASE** el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2016, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:-----

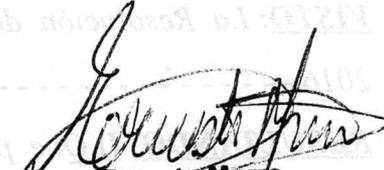
**“3°) ESTABLÉCESE** que los gastos de pasajes aéreos por el trayecto Montevideo – Cartagena de Indias - Montevideo, tendrán un costo de U\$S 825,00 (dólares americanos ochocientos veinticinco)”.-----

185

MTSS

2º) **COMUNIQUESE**, y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable-----

/ab

  
**Ernesto Murro**  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M. T. S. S.  
ES COPIA FIEL

  
Ma. ISABEL TERRANOVA  
JEFA DEPARTAMENTO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Montevideo  
La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2016, en la cual se designa en Misión Oficial a la Sra. ISABEL TERRANOVA para participar de la IX Sesión del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica IX PREVENCIÓN 2016 el que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, entre los días 26 y 27 de abril de 2016.  
II) Que se hace necesario modificar el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2016 en cuanto a los montos de la Misión Oficial.  
CONSIDERANDO: Que corresponde emitir el acto administrativo que así lo establece.  
ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Resolución N° 612015 de fecha 14 de mayo de 2015, dictada en Consejo de Ministros que delega atribuciones.  
EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
en ejercicio de las atribuciones delegadas  
RESUELVE:  
1º) MODIFICAR el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:  
"2º) ESTABLECER que los gastos de pasajes aéreos por el trayecto Montevideo - Cartagena de Indias - Montevideo, tendrán un costo de US\$ 825,00 (ochocientos ochocientos veinticinco)."-----